



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1009.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO

Asunción, 29 de noviembre de 2024

VISTO: El Memorandum VMAAT/DAL/N° 806/2024 del 29 de noviembre de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la provisión de pasajes y viático a favor del abogado Esteban Fernando Aranda Filártiga, Director de Asuntos Legales, para realizar diligencias en el marco del pedido de extradición de la causa MARIANA DE JESÚS AYALA LÓPEZ Y OTROS S/ TRANSGRESIÓN A LA LEY 4024/2010", en la ciudad de Caracas Republica Bolivariana de Venezuela; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer los pasajes y viático, en concordancia con los Objetos de gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viático correspondientes, a favor del abogado **Esteban Fernando Aranda Filártiga**, con cédula de identidad número 1.682.282, Director de Asuntos Legales, el 3 de diciembre de 2024, para realizar diligencias en el marco del pedido de extradición de la causa, MARIANA DE JESÚS AYALA LÓPEZ Y OTROS S/ TRANSGRESIÓN A LA LEY 4024/2010.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y el viático previstos en el artículo anterior en los rubros 231 – Pasajes y 232 – Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador Víctor Verdún
Ministro Sustituto

N° _____